

QUILLOTA, 20 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6756/ VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°379-D de 13 de Junio de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 20 de Junio de 2019, en que solicita la autorización para la adjudicación de 1 beca completa para participar el Curso de Cuidado del Adulto Mayor, dictado por la OTEC Municipal, entre el 04 de Junio y el 10 de Agosto de 2019. De acuerdo a lo anterior, se individualiza la persona:

N°	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	N° INFORME	REBAJA ASIGNADA	PROFESIONAL DEL CASO
1	LUCILA DEL CARMEN	PALOMERA SILVA			100%	KATHERINE SALINAS

- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Ordinario N°56 de 10 de Junio de 2019, de Coordinador OTEC a Director DIDECO, en que solicita autorizar informe social de **LUCILA PALOMERA SILVA**;
- 4) Informe Social [REDACTED] de 06.06.2019 de **LUCILA PALOMERA SILVA**;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** Beca correspondiente al 100% del arancel, para el Curso de Cuidado del Adulto Mayor, dictado por la OTEC Municipal, entre el 04 de Junio y el 10 de Agosto de 2019, a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	N° INFORME	REBAJA ASIGNADA	PROFESIONAL DEL CASO
1	LUCILA DEL CARMEN	PALOMERA SILVA			100%	KATHERINE SALINAS



SEGUNDO
Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTEN el Director de Desarrollo Comunitario y la Alcaldía, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese y dese cuenta.

DIGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Interesados
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-